

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 2013/HAC/PPTO/MODIF/SUP/02 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de 26 de septiembre de 2013, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1.- Suplementos de crédito:

Cap.	Denominacion	Suplementos de Créditos
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.000,00
	Total suplemento crédito	21.000,00

2.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:
Mediante anulaciones o bajas de créditos de los siguientes capítulos:

Cap.	Denominacion	Bajas
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.000,00
	Suma anulaciones o baja de crédito	21.000,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Quero 7 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.- 10454